Anotar

20

Asuncion, Enero 16 de 1890.

Considerando que el estado sanitario de Buenos Ayres y demas puntos del Litoral Argentino es inmejorable segun los ultimos informes oficiales, y que por consiguiente ha desaparecido del todo el objeto de la cuarentena de observacion en Humaitá

El Presidente de la Republica

Decreta:

Art.o 1.o Queda sin efecto el Decreto de 13 del corriente mes.

Art.o 2.o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Escobar

Juan C. Centurion